**GUÍA ERASMUS+: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA OPTAR A UNA BECA ERASMUS CON FINES DE ESTUDIO.**

A través del programa Erasmus+ puedes realizar una estancia académica en otra universidad europea con el reconocimiento posterior de los estudios que curses en ella, que quedarán reflejados en el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement) convenido entre tu Coordinador de Comillas, el coordinador de la universidad de acogida y tú. **Este periodo, durante el cual estarás exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida, podrá durar entre 3 meses y un curso completo y el número de créditos que deberían ser reconocidos a tu vuelta son 30 si el intercambio dura un semestre y 60 si es un intercambio de curso completo.**

Las ayudas a los estudiantes Erasmus son compatibles con cualquier otra ayuda o préstamo nacional.

1. **BECAS**

Si has sido seleccionado para realizar un intercambio Erasmus, puedes optar a la beca Erasmus+, de fondos de la UE.

Estas becas se gestionan a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad. Para solicitarla, bastará con haber sido seleccionado por tu Facultad para realizar un intercambio Erasmus y entregar los documentos indicados en el apartado “**Documentación**” de esta guía. La concesión de la beca te será confirmada por e-mail.

El pago de la beca se realiza en dos plazos. Para el primer pago se tendrá en cuenta un periodo de movilidad provisional (4 meses un semestre y 7 meses un curso completo). El dinero se ingresará en tu cuenta una vez que se reciban los fondos de la Agencia Erasmus y siempre que hayas entregado la documentación correspondiente (ver apartado 2. Documentación). El pago final se hará al terminar el periodo de movilidad. La cuantía del mismo equivaldrá a la diferencia entre el importe real de la beca, en función de las fechas de inicio y fin que te hayan firmado en el “Certificate of Attendance” y lo ya abonado en el primer pago. En el caso de que los fondos asignados a Comillas no fueran suficientes para cubrir todas las becas, el máximo número de meses financiados se limitaría a 7.

Por cada ciclo de estudios (grado, master y doctorado), el periodo máximo en el que un estudiante puede ser considerado Erasmus es de 12 meses, incluyendo los periodos de prácticas internacionales. Por tanto, **un alumno que haya realizado un intercambio de estudios de curso completo en una universidad europea, no podrá ser considerado como alumno Erasmus si hace un segundo intercambio en Europa, lo que significa que no podrá optar a una segunda beca Erasmus para estudios**.

La cuantía de la beca dependerá del nivel de vida del país de destino y se han distribuido los países en 3 grupos, tal como se indica a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **PAISES** | **BECA Erasmus+**  **(Comisión Europea)** |
| **Grupo 1**  Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia. | 300 €/mes |
| **Grupo 2**  Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. | 250 € /mes |
| **Grupo 3**  Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia, Rumanía, Serbia y Turquía | 200 € /mes |

Esta distribución puede encontrarse en la guía del programa, publicada en la página de SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

**AYUDA ADICIONAL**: Además, para los alumnos que **durante el curso 2019/2020** hayan sido beneficiarios de una beca de las llamadas de carácter general del Ministerio de Educación, la cuantía mensual se incrementará en 200 €. En estos casos, el **alumno deberá hacerlo constar en el Convenio de Subvención que entregará antes del inicio de la movilidad** (deberá marcar la casilla situada encima de los datos bancarios)

Asimismo, los alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, también verán incrementada la cuantía de su ayuda mensual. En este caso, deberán marcar la casilla de “ayuda por necesidades especiales”.

1. **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Para poder percibir la beca Erasmus+ será obligatorio presentar la siguiente documentación:

* **CONVENIO DE SUBVENCIÓN ERASMUS**

Tienes que cumplimentarlo, firmarlo y entregarlo en el Servicio de Relaciones Internacionales de Comillas (c/ Alberto Aguilera, 32). **Este documento deberá contener tu firma original** por lo que deberás entregarlo personalmente o enviarlo por correo postal (no escaneado) **antes del 24 de julio, 2020. Para alumnos cuyo intercambio es en el 2º semestre del curso, el plazo para entregar el documento irá del 1 de septiembre al 4 de diciembre de 2020.**

Junto con este documento deberás entregar **copia de la Tarjeta Sanitaria Europea o del seguro médico** con la cobertura exigida por la Institución y/o país de destino (Para intercambios en Reino Unido con una duración más allá del 31/12/2020, los estudiantes deberán consultar los acuerdos a este respecto, a los que se haya llegado entre la UE y el Reino Unido).

**AVISO IMPORTANTE**: Debido a la situación actual motivada por el COVID 19, se aceptará **provisionalmente** que el alumno adelante una copia del convenio firmado, por e-mail. El alumno deberá conservar el original y hacerlo llegar al SRI tan pronto como le sea posible. **La adjudicación de la beca será provisional hasta la recepción en el SRI del convenio original, por lo que el alumno deberá devolver las cantidades recibidas, si al finalizar la movilidad no hubiera entregado dicho documento.**

* **LEARNING AGREEMENT que se compone de tres partes:** 
  + **Before de Mobility- DEBERAS ENVIARLO POR E-MAIL ANTES DE COMENZAR EL INTERCAMBIO.** Tienes que preocuparte de que antes de comenzar el intercambio, la universidad de destino te lo devuelva firmado y tú se lo deberás entregar o enviar a tu Coordinador en Comillas, **antes de iniciar la movilidad**.
  + **During de Mobility – DURANTE EL INTERCAMBIO.** Esta parte únicamente tendrás que cumplimentarla en caso de que hagas cambio de asignaturas (previamente autorizado) una vez que te incorpores a la universidad de acogida. En este caso deberás enviarla (por e-mail) firmada a tu Coordinador de Comillas.
* **After the Mobility -** El Coordinador de acogida tendrá que cumplimentar y firmar esta parte del documento, que incluirá las fechas de inicio y fin de tu periodo allí. Este documento se puede sustituir por un certificado oficial con tus notas que la universidad de acogida deberá enviar a Comillas. Una vez recibido este certificado, tu Coordinador en Comillas enviará una copia del mismo con su Vº Bº, al Servicio de Relaciones Internacionales para que lo incorporemos a tu expediente de Erasmus.
* **CERTIFICATE OF ATTENDANCE-** Este documento es fundamental ya que las fechas reflejadas en él son las que determinan la cantidad real de beca asignada y sin él no se hará efectivo el pago final de la misma. **El documento deberá ser firmado el último día de tu estancia en la universidad de acogida y la fecha de firma no podrá ser anterior a la de ese día.**

**INFORME FINAL DEL ESTUDIANTE Y TEST DE NIVEL ON LINE**

* Informe del Estudiante. Se trata de un cuestionario que tendrás que cumplimentar online en una aplicación de la Comisión Europea llamada “Mobility Tool”, **una vez finalizada tu estancia en la universidad de acogida**. Para ello recibirás una invitación por e-mail en la que te indicarán el enlace al que debes acceder.
* Test de nivel del idioma en el que se recibirá la enseñanza. Este test se hace online, **antes del intercambio** y para ello recibirás también una invitación por e-mail. Tienes que registrarte en la plataforma OLS siguiendo las instrucciones del mensaje y en “Tipo de Movilidad” tienes que elegir la opción “SMS”. Dependiendo del resultado, tendrás opción de seguir un curso de idioma online, concedido por la Comisión Europea.

A LOS ALUMNOS QUE INCUMPLAN LA ENTREGA O CUMPLIMENTACIÓN ON LINE DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, SE LE SOLICITARÁ DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE INTEGRO DE LA BECA RECIBIDA.

1. **DÓNDE ENCONTRARNOS**

El Servicio de Relaciones Internacionales de Comillas se encuentra localizado en el número 32 de Alberto Aguilera (frente al edificio principal de ICADE).

Para cualquier información adicional que necesites en relación con las becas Erasmus de estudios, puedes dirigirte a Carmen González en la dirección de e-mail [cgonzalez@comillas.edu](mailto:cgonzalez@comillas.edu), o bien llamando al teléfono 91 542 2800, ext. 2887.

El horario de atención es de 10:30 a 13:30 de lunes a viernes. Fuera de este horario, tendrás que concertar una cita previa por teléfono.